ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	88.032.633	CONTRATO No.	487-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CUCUTA GRUPO TERRITORIAL NORTE DE SANTADER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	En el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2020 se orientó en las gestiones para tramites en salud de las siguientes PPR: • PPR 0068-19; afiliado a CONFAORIENTE régimen subsidiado; • PPR 0003-19; Nueva EPS régimen Subsidiado. • PPR 0268-18; afiliado a CONFAORIENTE régimen subsidiado. • PPR 0284-19; afiliado a la NUEVA EPS régimen subsidiado; • PPR 0002-19; afiliado a COMPARTA régimen subsidiado; • PPR 0244-19; afiliado a la NUEVA EPS régimen subsidiado; • PPR 0360-18; afiliado a CONFAORIENTE régimen subsidiado; • PPR 0434-16; afiliado a la NUEVA EPS régimen subsidiado; • PPR 0011-20; afiliado a la NUEVA EPS; régimen subsidiado; • PR 0127-19; se realiza seguimiento y traslado de Municipio • PPR 0436-18; se realiza seguimiento y traslado de Municipio • PPR 60-11148 se realiza seguimiento y traslado de Municipio • PPR 0683-14 SE realiza seguimiento para su afiliación. * Se lideró el procedimiento de la entrega de los listados censales a la oficina de aseguramiento según requerimientos y directrices dadas. * Se lidero capacitación al equipo de profesionales del GT para sensibilización y orientación en salud.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	En el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2020 se orientó y brindo acompañamiento a las siguientes PPR: • PPR 0003-19 se realiza atención según sus necesidades ya que es una PPR con diagnóstico de consumo de sustancias psicoactivas y trastorno bipolar, de igual manera se realiza seguimiento a su proceso con Psiquiatría; se realiza acompañamiento a su red de apoyo, donde se orienta y se trabaja respecto al diagnóstico. • PPR; PPR 0434-16: se realiza acompañamiento, la PPR presenta un diagnóstico de CA de mama y se encuentra en componente especifico, es así que se realiza orientación en la importancia de su tratamiento frente a sus estados de ánimos y comportamientos.
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	En el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2020 se realizó el siguiente tamizaje teniendo en cuenta las PPR a cargo y frente a las necesidades de los profesionales; • PPR 0434-16 a la cual se realiza acompañamiento y seguimiento frente a su diagnóstico • PPR 0244-19 se la realiza seguimiento y aplicación del EMP. • PPR 0003-19 se realiza seguimiento según directrices establecidas.
4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	En el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2020 acompañé las siguientes atenciones: * Etapa de estabilización: 11 Personas en Proceso de Reintegración PPR 0284-19; PPR 0068-19; PPR 0284-19; PPR 0002-19; PPR 0244-19; PPR 0360-18; PPR 0012-20; PPR 0011-20; PPR 0105-19; PPR 0003-19 PPR 0437-18 * planes de trabajo: Elaboración: 6 PDT * Ejecución: 5 PDT * Evaluados: 0 PDT * Acuerdos: 19 ACUERTDOS DE PDT * Instrumentos: 0 * Componente específico: 1 que ya se encuentra activo. *Cuantos PPR se están en trámite para componente específico: 0 *PPR 0003-19 se realiza atención y acompañamiento frente a sus necesidades según requerimientos y problemáticas actuales. * PPR 0434-16 la cual continua con su proceso médico, se realiza fortalecimiento en sus estrategias de funcionamiento, las cuales se orientan para su vida diaria y su diagnóstico actual. *PPR 0244-19 frente a su adaptabilidad y relaciones interpersonales; *PPR 0360-18 se realiza orientación y adaptabilidad del proceso al cual está inmerso y de igual manera a su contexto actual.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	88.032.633 — CONTRATO No. 487-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CUCUTA GRUPO TERRITORIAL NORTE DE SANTADER

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliter la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	En el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2020; *reunión con la referente de promoción social del Municipio, específicamente con población en condición de discapacidad el día 5 de febrero del 2020, en esta reunión el objetivo era empezar a identificar las instituciones que realizan un trabajo con esta población y cómo podemos desde la corresponsabilidad generar estrategias que ayuden a elaborar acciones correctas desde los parámetros y disposiciones nacionales. *referente en salud del Municipio el 12 de febrero del 2020, donde el objetivo, reconocer la institucionalidad en las necesidades de nuestra población en la vinculación y atención, por lo que se genera una capacitación para los Profesionales Reintegradores el día 27 de febrero del 2020, y así generar un diagnóstico, que nos ayude a fortalecer las atenciones en salud para nuestra población objeto. *Se realiza seguimiento a requerimientos por parte del ETCR en las diferentes necesidades de esta población objeto.
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente especifico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	En el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2020; * la PPR 0434-16 la cual se encuentra en componente especifico por presentar una enfermedad de alto costo. *la PPR 0003-19 se encuentra en seguimiento psiquiátrico por diagnostico Trastorno Bipolar y consumo de sustancias psicoactiva, por lo tanto, se revisará y se seguirá con las directrices establecidas para este caso.
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	En el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2020; En el periodo del presente informe se realizó proceso de actualización y conocimientos previos hacia las directrices establecidas, ya que se espera que se realice una capacitación frente a esta estrategia.
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	En el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2020; se realizó con profesional reintegrador II un análisis de las necesidades y como debemos abordarlas desde los diferentes enfoques o perspectivas de cada profesional, por lo tanto, se iniciará con las actividades en el mes de marzo del 2020.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero 2020 de 2020; *informe de actividades al supervisor de 24/02/2020; *Entrega de planillas respectivas a proceso que se lleva a cabo en las directrices de la ARN; 3/02/2020. *Informes de cada municipio del grupo territorial para la identificación de necesidades y requerimientos en salud.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2020; *capacitaciones de entrenamiento, reunión por parte del asesor de ruta en donde se abordaron temas que se llevaran a cabo dentro del proceso de reintegración, expensas, nuevas PPR asignadas, trabajo en las estrategias del GT. • Capacitación 3,4,5 con asesor de ruta. • Comité 6,7 coordinador y asesores de áreas ARN Norte de Santander. • El día 24 de febrero 2020 se entrega a la gestora operativa informe de expensa correspondiente al desplazamiento Cúcuta-Pamplona-Chitaga; chitaga-Pamplona-Cúcuta.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron con las demás obligaciones generales del contrato.

JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): LUIS ARMANDO CARREÑO OÑATE

Fecha VoBo: 29-02-20

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"